

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 174/1993, a instancia de «Banco de Santander, S. A. N.» representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá, propiedad de la demandada doña Ana María Soto Meroño, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la tercera el día 24 de marzo de 1998 y hora de las trece, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta; para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, del valor de tasación de escritura de 70.000.000 de pesetas, en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya 3054000018174/93.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana. Destinada a almacén sita en el paraje de «La Ina Blanca», Diputación del Beal, término municipal de Cartagena, asentada sobre un solar de 2.760 metros cuadrados, la nave consta de un único cuerpo de obra, de forma rectangular, en planta baja, y en cuyo interior se proyecta una entreplanta, situada en un extremo de la nave, comunicándose ambas plantas por una escalera interior, la planta baja carece de distribución interior, a excepción de un cuerpo de aseo doble y otro de vestidores, con una superficie total construida de 1.800 metros cuadrados, y la entreplanta ocupa una superficie de 700 metros cuadrados. Linda todo: Norte, carretera de El Albujón, a cabo de Palos, punto kilométrico 2,7; este, con camino; sur y oeste, con más de propiedad de la exponente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 568, libro 231, sección primera, folio 67, finca número 19.833, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—8.302.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez y su partido (Albacete),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/1997, a instancias de Caja Rural de Albacete, calle Terifonte Gallego, 18, de Albacete, contra «Champi 5, Sociedad Cooperativa Limitada», calle San Vicente, sin número, de Cenizate (Albacete), en reclamación de 17.172.985 pesetas por capital, intereses vencidos y de demora, más los intereses de demora al tipo pactado, y además las costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tercia, sin número; para la primera, el día 26 de marzo de 1998; para la segunda, el día 23 de abril de 1998, y para la tercera, el día 21 de mayo de 1998, todas las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, número 005800018013397, del Banco Bilbao Vizcaya de Casas Ibáñez, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo. Para la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener el requisito establecido en la regla 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a la demandada en el caso en que haya resultado negativa la personal por no haber sido hallada o encontrarse en paradero desconocido.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, ésta se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y valoración

Finca número 363.—Segregada del plano general de concentración parcelaria de la zona y término de Cenizate, secano, en el paraje Llano Real, de 6.354 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Dentro de su perímetro y lindando por todos los puntos cardinales con esta finca, existe nave agrícola para el cultivo de champiñón y setas. Consta de planta baja, con una superficie de 1.347 metros cuadrados, de los que 1.026 corresponden a seis naves de cultivo, adosadas tres a tres y con pasillo intermedio, y los 321 restantes a cuerpo de edificación que alberga almacén, sala de calderas, cáma-

ra frigorífica, sala de embalaje, vestuarios, aseos y oficina, y planta alta, con una superficie de 1.026 metros, sin distribución. Linda la finca: Norte y este, resto de la finca matriz de que procede, propiedad de doña María García García, finca 362 de don Juan López Martínez e hijos, y oeste, finca 364 de don Félix García, y camino.

Inscrita en el tomo 749, libro 23 de Cenizate, folio 203, inscripción tercera, finca número 3.118. Tasada, a efectos de subasta, tipo de la primera, en 26.250.000 pesetas.

Dado en Casas Ibáñez a 21 de enero de 1998.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria.—8.223.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón, que se siguen con el número 28/1997, expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Virgilio Tárrega Latorre, sobre declaración de ausencia legal de don Fernando Tárrega Latorre, natural de Benicasim, en fecha 7 de octubre de 1943 y vecino de Castellón, donde tuvo su último domicilio en la calle Sidro Vilarroig, número 4, del que se ausentó para buscar trabajo hace veinte años, ignorándose actualmente su paradero.

Por lo que se publica el presente por dos veces y con un intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el artículo 236 de la L.O.P.J. y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castellón a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.610.

y 2.ª 20-2-1998

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 474/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en la representación que tiene acreditada de La Caixa, contra «Promociones Detocaf, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Siendo estas fincas las siguientes:

En tercera subasta, la finca 8.030, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las condiciones que más adelante se dirán.

Para la finca 8.056, las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará al inmediato siguiente hábil.